

LOS FALSOS POSITIVOS: VÍCTIMAS DE LA GUERRA Y DE LA POLÍTICA COLOMBIANA



Autor: **Flavia Famà**

Traducción: **Giulia Piantato** (voluntario online de las Naciones Unidas)

Editing: **Fanny Fellay** (voluntario online de las Naciones Unidas)

Gráfica : **Vilmar Luiz** (voluntario online de las Naciones Unidas)

Layout: **Daniele Prati** (voluntario online de las Naciones Unidas)

Foto de portada: **Flavia Famà**

A mi padre, como siempre y por siempre.

Gracias Arianna porque me ayuda a preservar mi ligereza.

Copyright © 2017

L'Osservatorio – Research Center on Civilian Victims of Conflict

Via Marche, 54

00187 Rome – Italia

Para mayores informaciones y observaciones, contactar:

 [**@OsservatorioOrg**](https://twitter.com/OsservatorioOrg)

 [**losservatorio.org**](https://www.facebook.com/losservatorio.org)

 [**info@losservatorio.org**](mailto:info@losservatorio.org)

Este trabajo es una publicación independiente encargada por L'Osservatorio. El análisis, las conclusiones y las recomendaciones contenidas en este documento no reflejan necesariamente la posición oficial de L'Osservatorio. El texto puede ser reproducido con la cita y/o la atribución apropiada del autor y editor.

La violación del Derecho Humanitario, el encuentro con el narcotráfico, el dolor, las emociones: testimonios, verdades incómodas y escándalos.

Un intenso viaje por Colombia, desde siempre tierra de los contrastes, capaz de embriagarte con su magia, el olor a café y los colores de sus paisajes, para luego dejarte sin palabras frente a su lado oscuro devastador.

Un cuento verdadero que pretende analizar los acontecimientos relativos a las violaciones de los derechos humanos examinando en específico el fenómeno de los falsos positivos, aquellas personas desaparecidas forzosamente y asesinadas para luego ser tachadas como “terroristas” o guerrilleros muertos durante enfrentamientos con las fuerzas públicas, pero que en realidad nunca formaron parte de grupos rebeldes.

Un conflicto que por más de cincuenta años causó un número muy alto de víctimas entre los civiles. Un cuento que abarca textos jurídicos, las voces de un crimen y la indiferencia.

Un círculo que no se ha cerrado todavía pero que, a través de las víctimas civiles y de los sobrevivientes, desea mostrar la historia de una lucha que cada familia colombiana tuvo que enfrentar.

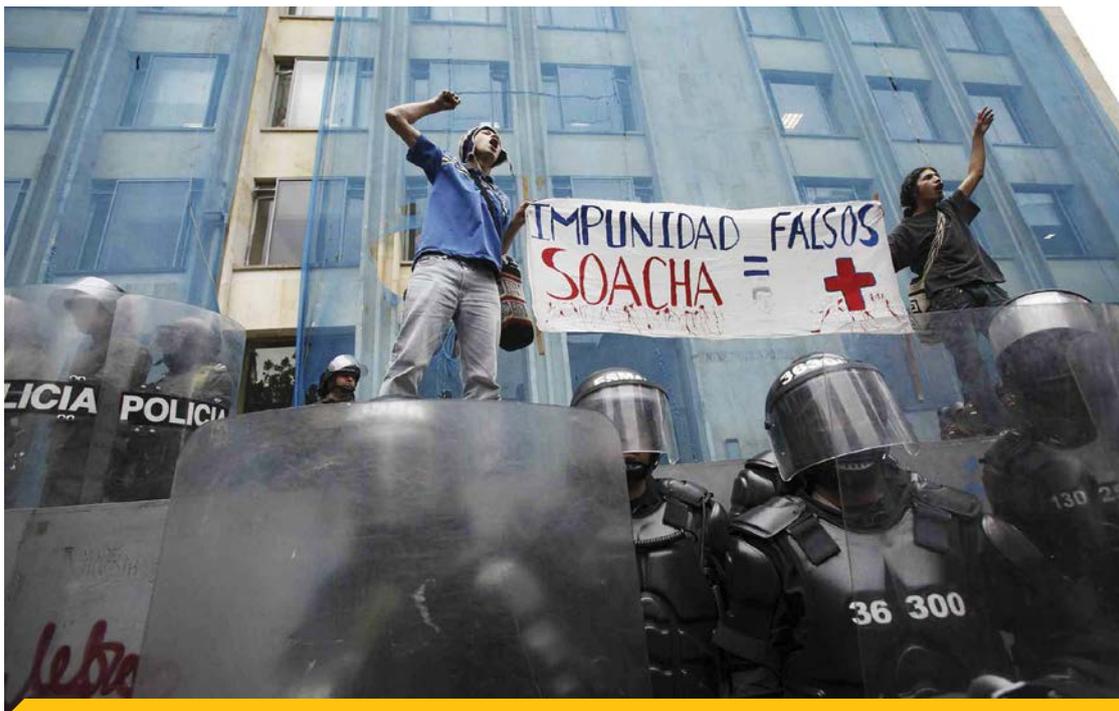
Palabras clave: Colombia, falsos positivos, conflicto, proceso de paz, Soacha.

Tabla de Contenido

¿Quiénes son los <i>falsos positivos</i>?	5
El viaje.....	5
El <i>Plan Colombia</i> y las recaídas del derecho interno	7
Estos son los documentos principales que encontré y analicé durante mis investigaciones jurídicas en Colombia	9
Las consecuencias perversas del Plan Colombia y de los incentivos a los soldados	11
El escándalo de Soacha	11
El Movimiento de las madres de Soacha.....	13
Los primeros casos de <i>falsos positivos</i> y el nacimiento del paramilitarismo	14
Algunos casos que siguen sin resolverse	15
Las consecuencias de la máquina de la guerra	16
De la impunidad a las primeras condenas	17
El derecho internacional humanitario	18
La guerra en contra del narcotráfico y el papel de los Estados Unidos	20
Las resoluciones internacionales	20
¿Qué hacer?	21
Notas	22

¿Quiénes son los falsos positivos?

Este trabajo pretende analizar los acontecimientos relacionados con las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario en Colombia, examinando en particular el fenómeno de los falsos positivos, en el largo conflicto que por más de cincuenta años causó un número enorme de víctimas entre los civiles. A través de los cuentos de los familiares de las víctimas y de los sobrevivientes se desarrolla la historia de una lucha que involucró cada familia colombiana de forma diferente.



Protesta estudiantil en Bogotá

Credito: AP Photo / Fernando Vergara, File

El viaje

En mayo de 2014 fui a Colombia con un grupo organizado por el sector internacional de la Asociación Libera en contra de las mafias. Era mi tercer viaje de “turismo responsable”. Mi tercer “Giramondi”, los viajes de la memoria y del compromiso que, en los años anteriores, ya me habían llevado a Argentina primero y luego a México, y durante los cuales me enamoré de Latinoamérica.

Desde mi primer día en Bogotá, la capital, me di cuenta de que había llegado a Colombia en un momento político y social muy delicado – frase que, de hecho, escuché repetir continuamente durante mi estadía.

Unos días antes, el 25 de mayo, hubo elecciones presidenciales en el país. Los candidatos principales eran cuatro, aunque quienes ganaron la mayoría de los votos fueron el Presidente saliente Juan Manuel Santos e Iván Zuluaga, ambos cercanos al ex Presidente de extrema derecha Álvaro Uribe: Santos fue ministro de Uribe, mientras que Zuluaga era su candidato seleccionado. Sin un ganador, los dos tenían que enfrentarse en una segunda vuelta en los días sucesivos. La tensión y el miedo por

la victoria de Zuluaga se percibían en las palabras de cada persona con la que hablé. “Si gana él, espero lograr escaparme de Colombia antes que me maten”, me dijeron muchos.

Durante mi viaje conocí a muchas personas que todavía llevo en mi corazón, en especial conservo un recuerdo muy intenso del día que pasé en Soacha, la Comuna 1: una aglomeración urbana en las afueras de Bogotá donde vive casi un millón de personas de bajos recursos. Los caminos para llegar a Soacha son de tierra, polvorientos y poblados de perros callejeros. En casi dos horas de viaje, con un taxi y tres buses, logramos llegar a la comuna para encontrar a un grupo de mujeres, de madres, que piden verdad y justicia para sus hijos.

En cuanto bajamos del bus nos dimos cuenta de que no pasamos desapercibidos: un hombre se nos acercó preguntándonos si teníamos que ir a ver a las madres de los *falsos positivos*, ofreciéndose acompañarnos. Fingimos no entender lo que nos decía y finalmente se fue.

Cuando estuvimos seguros de que nadie nos siguiera, nos fuimos al lugar de la cita: una casita simple y acogedora donde nos esperaba un grupo de mujeres. Nos presentamos y, poco a poco, cada una nos contó su historia, mostrándonos las fotos de sus hijos. Todos matados por mano del ejército, que los registró como “muertos en combate” y los enterró en fosas comunes por toda Colombia. Todos víctimas de los crímenes del estado colombiano.

Me sentí perpleja e impactada. Me hubiese gustado hacer un millón de preguntas, pero lo único que logré fue escuchar en profundo silencio esos cuentos llenos de dolor y amor a la vez. Pero para comprender o por lo menos para intentar buscarles una explicación a esas muertes, es necesario concentrarse en el contexto histórico y político en que ocurrieron.

Colombia está dividida por un conflicto que tiene orígenes lejanos cuyas raíces y motivaciones van más allá de este trabajo, pero es oportuno evidenciar el impacto que eso continúa a tener en la población: el número de civiles asesinados es muy alto y el de personas desplazadas por todo el país es de alrededor 250.000 personas por año hasta el año 2010.¹ Una cifra impresionante que quizás ocupa el segundo lugar después de la situación en Darfur, región de Sudán cuyo conflicto, que surgió en 2003 y que continúa hoy en día, causó, según fuentes oficiales, alrededor de 400.000 muertos y 200.000 desplazados.

Estos números en Colombia no pertenecen sólo al pasado. Hoy en día millones de campesinos siguen siendo echados de sus tierras por los militares y paramilitares, cuyo objetivo es entregar esas tierras a los narcos o a las multinacionales.

No es exagerado afirmar que cada familia colombiana vivió el horror de esa guerra, si se considera que por lo menos un miembro de cada núcleo familiar pertenece o al grupo de los combatientes (rebeldes, militares o paramilitares) o a él las víctimas.

El Plan Colombia y las recaídas del derecho interno

El fenómeno de los asesinatos sistemáticos por parte de los guerrilleros, paramilitares y ejército tiene como elemento común una violencia profundamente cruel y el apoyo de los narcotraficantes. Lo que más impacta es que los autores de esos crímenes, que matan de esa forma indiscriminada a los ciudadanos, son el ejército y las fuerzas armadas, cuando estas instituciones deberían, en cambio, tutelar a la población.

Por su sistematicidad, método y el número de víctimas, el caso de los *falsos positivos* puede definirse como un crimen en contra de la humanidad, según el Estatuto de la Corte penal internacional.²

Este fenómeno, aunque en el pasado no se registraba en gran escala, se volvió sistemático con el gobierno de Álvaro Uribe (en cargo de 2002 a 2010) y en particular cuando, con el proyecto de seguridad democrática y para producir los resultados exigidos por el *Plan Colombia*, se empezaron a prometer promociones y beneficios a los soldados por cada guerrillero muerto. Por eso, el ejército empezó a perseguir de forma sistemática a los civiles, comenzando por los indígenas, los campesinos y los grupos afro-descendientes.

Luego, empezando por las campañas, las fuerzas armadas colombianas siguieron rastreando civiles hacia las afueras de Bogotá y en los barrios más humildes de la capital, llegando hasta Soacha. Aquí, entre 2007 y 2008, los soldados reclutaban a sus víctimas, con la ayuda de paramilitares y de algunos militares jubilados que acercaban a jóvenes con la engañosa promesa de un buen trabajo.



Pancarta de protesta durante una manifestación

Credito: <http://www.alunatheatre.ca/2016/09/justice-peace-colombia/>

El *Plan Colombia* es un acuerdo bilateral firmado en 1999 por el Presidente de la República de Colombia de ese tiempo, Andrés Pastrana, y por el ex Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton. Este último realizó de forma oficial un gran aporte económico y militar a Colombia, con el objetivo de favorecer la conclusión del conflicto y de contrastar el narcotráfico. En este trato la guerrilla no fue identificada como la



Algunas madres y activistas de Soacha

Credito: Flavia Famà

expresión de un malestar interno al país que desembocó en una represalia armada, sino como un conjunto de grupos terroristas que había que derrotar militarmente para garantizar la paz y la seguridad.

En julio de 2000, la Administración Clinton aprobó un plan de ayuda de 600 millones de dólares con el fin de crear y entrenar cuerpos especiales para la lucha contra el narcotráfico, además de la entrega de 60 helicópteros Blackhawk, considerados indispensables para la destrucción de las plantaciones de coca en el sur del país.³

En total, entre 2000 y 2010, los Estados Unidos gastaron 5.683 millones de dólares a favor de Colombia para la asistencia militar y de la policía. Solo en 2012 destinaron al país 25.000 millones de dólares, para el sustento externo político y militar.

Frente a esas considerables sumas de dinero, el Congreso pidió que se realizara una evaluación de la eficacia de las intervenciones americanas, con el fin de justificar los gastos para financiar las campañas en el exterior⁴, después del acuerdo bilateral *Plan Colombia*. El Gobierno colombiano, entonces, emitió directivas del Ministerio de Defensa y otras normativas internas con las cuales se asignaban premios a los componentes del ejército por cada guerrillero muerto.⁵

Las madres de los jóvenes de Soacha, y en general la mayoría de los familiares de las víctimas que encontré durante mi permanencia en Colombia, se volvieron expertas en temas de violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario. La búsqueda de sus seres queridos y, luego, los constantes pedidos por verdad y justicia por esos crímenes atroces, recayó sobre ellos. Personas humildes, que hasta ese mo-

mento no sabían mucho del conflicto en su país, empezaron a investigar y estudiar para que pudieran conocer y reclamar sus derechos. Yo misma, al terminar mi viaje, intenté buscar respuestas a tanta violencia y, para encontrarlas, intenté racionalizar y encontrar un fundamento jurídico, algo que sirviera para devolver la dignidad a todas aquellas familias masacradas.

Estos son los documentos principales que encontré y analicé durante mis investigaciones jurídicas en Colombia

Todos los acontecimientos de la vida tienen un sustrato cultural: ningún acontecimiento puede ocurrir sin la existencia de las condiciones necesarias para que dicho acontecimiento ocurra. Incluso antes de la firma del Plan Colombia, el Gobierno Pastrana adoptó la *Ley n. 418 de 1998* con la cual se ofrecían incentivos y recompensas a los que colaboraban con la justicia. Luego, el Gobierno de Uribe siguió con la política de “seguridad democrática” y, con la *Ley n. 782 de 2002*, fundó el *Fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana* para financiar las operaciones de inteligencia y las recompensas para los que colaboraban con la justicia. Estos beneficios y reconocimientos se reforzaron con las directivas sucesivas del Ministerio de la Defensa, *n. 29 de 2005*, *n.15* y *n. 16 de 2007*, completadas por el *decreto n. 1400 del 5 de mayo de 2006*, con el cual se empezó el saneamiento para las operaciones de importancia nacional, la *BOINA*, y el *decreto n. 1058 de 2008*.

Para completar el cuadro informativo, fueron emanadas otras dos directivas que, según el Reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares (contenido en la *Ley n. 836 del 16 de julio de 2003*), constituían las instrucciones generales y detalladas dictadas por el Ministerio de Defensa a los comandantes de las fuerzas militares y de policía.⁶ Las directivas importantes entre las emitidas en 2007 son dos: la *directiva n. 300-28*, con respecto a las operaciones realizadas después de la política de “seguridad democrática”; y la *directiva n. 10*, que se ocupaba de la protección de los civiles.

Según estas normas, si por un lado se evidencia la necesidad del respeto de los derechos humanos durante la ejecución de operaciones en contra de los rebeldes, al mismo tiempo se declara que la población civil interactúa regularmente con la guerrilla y que las denuncias de ejecuciones extrajudiciales en realidad son parte de la estrategia subversiva que quiere cuestionar los resultados de la política de “seguridad democrática”.

Este concepto se encuentra en el previo manual de *Instrucciones generales para operaciones de contraguerrillas* de 1979, del ejército nacional, que dividía la población civil en tres categorías:

- Lista blanca: aquellos que apoyan al ejército;
- Lista negra: aquellos que apoyan a los rebeldes;
- Lista gris: aquellos que no tienen alguna opinión al respecto.

Por las últimas dos categorías, el manual establecía medidas intimidatorias, por ejemplo amenaza de muerte o de un peligro tan grave que llevaría la persona a abandonar su lugar de pertenencia.

El siguiente *Reglamento de combate de contraguerrillas de las fuerzas militares*, de 1987, dividía las “fuerzas subversivas” en dos grupos: la población civil insurgente y el grupo armado.

Las pocas investigaciones realizadas hasta hoy en día sobre el Plan Colombia fueron redactadas por agencias internas que evaluaron el impacto de la ayuda estadounidense considerando objetivos estrictamente militares, cuyo logro no contempla el respeto de los derechos humanos en las operaciones de intervención en los países extranjeros.⁷

Algunos documentos estadounidenses que hoy en día fueron desclasificados, como el Informe⁸ del embajador americano en Bogotá, Myles Frechette, revelan que, con respecto al contraste de la guerrilla, el método adoptado por el Gobierno colombiano y por los altos oficiales para calcular los resultados y los incentivos para los militares era el del conteo de los cuerpos de muertos en combate.⁹ Según el analista colombiano Michael Evans, este enfoque llevó a violaciones de los derechos humanos, como la práctica de los *falsos positivos*, y fomentó la colaboración del ejército con los grupos paramilitares.¹⁰

Esta colaboración fue notificada también por el embajador americano Kurtis Kaman que, en un documento de febrero de 2000, declaraba que el asesinato de algunos guerrilleros había sido reivindicado separadamente por el ejército y también por los grupos paramilitares.



Una pancarta de manifestante

Credito: <https://somossentipensantes.blogspot.co.at/2011/05/en-esquina-del-viento-nace-dia-mundial.html>

Las consecuencias perversas del *Plan Colombia* y de los incentivos a los soldados

La ausencia de control y verificación con respecto al sistema de los incentivos causó la proliferación de los “muertos en combate” con el fin de recibir premios y reconocimientos públicos.¹¹

Algunos activistas para la tutela de los derechos humanos, como el senador colombiano Iván Cepeda Castro, declaró con fuerza que las ejecuciones extrajudiciales y el fenómeno de los *falsos positivos* fueron una consecuencia directa de la estrategia política llevada a cabo por el Gobierno.

La situación más grave se registró durante la presidencia de Álvaro Uribe (2002-2010) que, con su política de “seguridad democrática”, que consideraba las *FARC* y los demás grupos insurgentes como movimientos terroristas, continuó la acción de represión del conflicto en plan exclusivamente militar.¹² El 17 de febrero de 2009, Manuel Santos, Ministro de defensa en ese entonces, firmó un informe que aumentaba la recompensa para los militares que mataban guerrilleros y narcotraficantes, que de hecho iban a poder adquirir uniformes, radio y armas de sus víctimas, recibir medallas y frecuentar cursos en el extranjero.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su Informe de 2010¹³, expresó preocupación por la difusión de la práctica de las ejecuciones extrajudiciales de civiles por parte de la fuerza pública. Lo que causó la preocupación del Consejo fue la desaparición en extraña circunstancias de diecinueve jóvenes entre el final de 2007 y el verano de 2008 en Soacha, en las afueras de Bogotá.

El escándalo de Soacha

Algunos de los jóvenes desaparecidos dijeron a las familias que iban a una entrevista de trabajo en el Departamento de Santander, en la parte centro-oriental de Colombia, y no se supo nada de ellos hasta que estalló el “caso Soacha”.¹⁴

Ese escándalo hizo que saliera a la luz, también a nivel internacional, el fenómeno de los *falsos positivos* que ya estaba ampliamente difundido en el país: un fenómeno que el *Relator Especial* de las Naciones Unidas para las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias, Philip Alston declaró, durante su estadía en Colombia en 2009, como “el asesinato a sangre fría y predeterminada de civiles inocentes, con el fin de ser beneficiados”.¹⁵ En su Informe al Consejo de Derechos Humanos de marzo de 2010, el *Relator Especial* declaró que los casos de los *falsos positivos* se habían difundido de forma alarmante ya a partir de 2004.¹⁶

Sin el mínimo apoyo de las instituciones, las madres de algunos de los desaparecidos de Soacha empezaron a buscarlos personalmente. Fue en ese entonces que descubrieron que sus hijos habían muerto y los habían sepultado en fosas comunes como N.N., o sea “sin nombre”.

Cuando se difundió la noticia de que los cuerpos de los jóvenes de Soacha habían sido encontrados en una fosa común en Ocaña, en el Departamento de Santander, a unos 700km de la ciudad, las madres fueron a la Oficina de medicina legal. Ahí, tras de mostrarle las fotos de lo que quedaba de los cuerpos de los jóvenes que estaban buscando desesperadamente, se les comunicó que sus hijos eran criminales peligrosos, narcotraficantes, paramilitares o, también, miembros de la guerrilla muertos en combate, cuyo restos se hallaron en una fosa común.¹⁷

Fue así que se conocieron Luz Marina, Carmenza, doña Blanca, doña Elvira, doña Flor y la señora María. Ese mismo día la Oficina de medicina legal estaba repleta de periodistas que se presentaron allá por diferentes razones. Los periodistas se sorprendieron al ver estas mujeres sentadas con en las manos fotos de sus hijos. Un periodista se acercó a preguntar y escuchó la misma historia repetida por cada una de las madres: todas estaban ahí para preguntar por sus hijos desaparecidos de Soacha y todas descubrieron que los muchachos habían sido matados y sepultados en una fosa común en Ocaña.

Gracias a esta pequeña coincidencia la voz de las madres de estos jóvenes inocentes llegó hasta nosotros y no se quedó en las paredes de la Oficina de medicina legal, con el riesgo de caer en el olvido, como ya había pasado con la mayoría de los casos previos de *falsos positivos*.

El tiempo y las decisiones de la autoridad judicial responsable establecieron que los jóvenes de Soacha en realidad fueron asesinados por el ejército colombiano, en particular por mano de las tropas del Batallón Francisco de Paula Santander o por la Brigada Móvil 15.¹⁸

Cada familia tuvo que pagar una considerable suma de dinero - mínimo 4 millones de pesos¹⁹ - para llevarse a los restos de sus hijos y darle una digna sepultura. Al-



La autora Flavia Famà con Luz Marina, una de las madres de Soacha
Credito: Flavia Famà

gunas madres, en cambio, no pudieron ni siquiera recuperar lo que quedaba de sus queridos, quedándose sin tener un muerto que llorar.

Hoy en día las madres y los familiares que sobrevivieron y que decidieron romper el silencio para empezar una batalla en contra de la impunidad del Estado y de los responsables son amenazados constantemente. Algunos fueron golpeados y obligados a callarse, de lo contrario les esperaba la misma suerte de sus hijos.²⁰

Antes de estos acontecimientos tremendos, ninguna de las madres había escuchado jamás sobre las desapariciones forzadas o con el fin de homicidio. La mayoría de ellas llevaba una vida tranquila y nunca se imaginaron que iban a tener que iniciar investigaciones sobre la verdad y la justicia, para devolverle dignidad a sus hijos asesinados, que iban a ser amenazadas y que se les dijera que ellas también iban a terminar “con la boca llena de moscas”. Eso fue lo que le pasó a la señora María cuando dos hombres en una moto intentaron intimidarla. Lo mismo a la señora Mélida y a la señora Edilma que, a causa de las amenazas recibidas por parte de los familiares de los reclutadores, tuvieron que dejar sus casas: dos veces víctimas, ahora también desplazadas.

Los jóvenes de Soacha eran chicos inocentes en búsqueda de un futuro mejor que, después de ser engañados con las promesas de un trabajo, fueron matados y disfrazados de guerrilleros, para añadirlos al número de muertos en combate.

Un caso ejemplar, que reconocieron recientemente como un crimen de lesa humanidad, es el de Fair Leonardo Porras Bernal, hijo de Luz Marina. Leonardo, 26 años, fue secuestrado el 8 de enero de 2008 en Soacha y asesinado unos días después. Padecía desde siempre de una discapacidad física y mental del 50%, por lo cual no movía ni la mano ni el pie derecho. Por ende, era evidente que no podía portar un arma. Sus familiares lo buscaron por ocho meses hasta que, en la Oficina de medicina legal, una funcionaria dijo a la madre que encontraron el cuerpo de Leonardo y le mostraron fotos del hallazgo. La cara del joven estaba destrozada por los balazos de arma de fuego recibido, que le desfiguraron el lado izquierdo de la cara y le arrancaron la mandíbula. En el certificado de muerte, Leonardo figuraba como un peligroso jefe de un grupo armado narcoterrorista muerto en combate.²¹

Leonardo, como todos los jóvenes desaparecidos de Soacha, fue engañado por un reclutador pagado por el ejército que le hizo una interesante propuesta de trabajo, como confirmó el mismo Alexander Carretero Díaz, que pagaban un millón de pesos por joven reclutado.²²

Por la muerte de Leonardo fueron condenados a 50 años de prisión Marco Wilson Quijano Mariño, el teniente Diego Aldair Vargas Cortés, Carlos Manuel Gonzáles Alfonso, Richard Ramiro Contreras Aguilar, Ricardo García Corzo e Carlos Antonio Zapata Roldán.

El Movimiento de las madres de Soacha

Cuando se hallaron los primeros cuerpos de esos jóvenes, que hasta ese entonces figuraban *desaparecidos*, era evidente que algo no estaba bien. En la mayoría de los casos, los militares los habían torturado, matado y disfrazado con uniformes de guerrilleros: pero a menudo los huecos en las prendas no correspondían a las balas

en los cuerpos, los zapatos que llevaban eran de números diferentes y además las armas eran falsas o del mercado negro. En total, se cuentan al menos 5.000 casos de *falsos positivos*, víctimas de los crímenes del Estado colombiano, por los cuales, en la mayoría de los casos, ni siquiera se inició un proceso.

Algunas asociaciones – como Amnesty International – apoyaron la lucha y, gracias a la atención a nivel internacional, algo efectivamente cambió. El Gobierno colombiano tiene enormes responsabilidades y en algunas ocasiones parecía que quisiera burlarse de las víctimas, de los sobrevivientes y de todo el mundo.

Un claro ejemplo: durante la visita en Colombia del Secretario de Estado de EEUU, Condoleezza Rice, el presidente Uribe revocó del cargo 27 militares, después del escándalo de Soacha. Sin embargo, dos de ellos fueron nombrados embajadores, uno en Santo Domingo y otro en Suecia, y solo gracias a la indignación popular se les quitaron sus puestos. La denuncia que presentaron los familiares de las víctimas y los sobrevivientes es que todas las fuerzas armadas colombianas violan los derechos humanos: violencia, torturas, violaciones, allanamientos de morada y secuestros están a la orden del día.

Cuando las familias pidieron explicaciones por la muertes de sus muchachos a la policía, se les dijo que, según el certificado de muerte, sus hijos habían fallecido en combate y que el ejército los había matados porque pertenecían a grupos al margen de la legalidad (paramilitares o guerrilleros).

Dolor, rabia, impotencia, indignación, y también empatía y dulzura: estas son las sensaciones que sentí cuando conocí a las madres de Soacha.

A pesar de los años no consigo quitarme de la cabeza las imágenes de los cuerpos de estos jóvenes, desfigurados y con la boca llena de moscas.

No se explica que en un contexto de militarización difundida, y con la presencia de seis bases americanas, Colombia no haya conseguido controlar la situación, ni garantizar la seguridad y la libertad.

Me fui de aquella casa con el corazón destrozado y, al mismo tiempo, lleno de amor, prometiendo que iba a seguir la evolución de esa terrible historia.

“No nacimos como semillas aisladas, nacimos acá para dar nuestro aporte y si eso significa dar la vida, que así sea”, me dijo César, uno de los activistas del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado antes de mi partida.

Los primeros casos de *falsos positivos* y el nacimiento del paramilitarismo

A este punto hay que explicar cómo nacieron nuevos grupos armados legales – o que, por lo menos, lo eran en el momento de su creación.

La norma que, autorizando los primeros “grupos de autodefensa civil”, legitimó jurídicamente el fenómeno del paramilitarismo, es el artículo 33 de la *ley 3398 de 1965*, que se volvió normativa permanente a través de la *ley 48 de 1968*.

Está normativa daba al Ministerio de Defensa la posibilidad de “amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas²³”.

Colombia tiene una larga historia con respecto a violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario. Entre 1988 y 1994 hubo casos de ejecuciones extrajudiciales, realizadas por grupos insurgentes, paramilitares y agentes estatales también, que mataron a cientos de civiles durante acciones secretas. En estos años también se registraron los primeros casos de *falsos positivos*, como el de Gustavo Giraldo Villamizar Duran, desaparecido el 11 de agosto de 1996; Elio Gelves Carrillo desaparecido el 28 de mayo de 1997; Carlos Arturo Uva Velandia, desaparecido el 21 de junio de 1992 y Wilfredo Quiñónez Bárcenas, José Gregorio Romero Reyes y Albeiro Ramírez Jorge, desaparecidos el 4 de septiembre de 1995.²⁴

En todos estos casos²⁵ las víctimas eran civiles inocentes que no pertenecían a grupos rebeldes, pero que fueron declarados muertos en enfrentamientos que nunca ocurrieron.

Además, hay que agregar otro actor fundamental del conflicto en este complejo contexto: los grupos paramilitares. Estos, en la mayoría de los casos, fueron creados por ex militares y por aquella parte de la población que inicialmente era ajena a la guerra y que, en un determinado momento, decidió tomar las armas, sea para defenderse de la guerrilla, sea para ocuparse de la vigilancia privada de las empresas de los grandes terratenientes.

El paramilitarismo es un fenómeno que hoy en día sigue muy presente en Colombia, a pesar de que este tipo de grupos haya sido oficialmente declarados ilegales. Muchos se esconden detrás de asociaciones civiles de seguridad y de control del territorio, incluso logrando obtener el apoyo de las autoridades locales; otros se convierten en bandas criminales, las *BACRIM*.

El *Relator Especial* sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de las Naciones Unidas, del Informe de 1990²⁶, declaró su apreciación por la emanación de algunos decretos que, a fin de detener los grupos paramilitares, los declararon ilegales.²⁷ Al mismo tiempo señaló la necesidad de que el Gobierno colombiano se esfuerce mayormente para contrastar de forma concreta y eficaz el fenómeno de los asesinatos extrajudiciales, y expresó preocupación por las colaboraciones entre algunos exponentes del ejército y los grupos paramilitares.

Entonces, más allá de los grupos armados oficiales como el ejército y la guerrilla, entre los cuales los más famosos son las *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC - EP)* y el *Ejército de Liberación Nacional (ELN)*, participan en el conflicto también la policía pública, la privada y los grupos paramilitares.

Algunos casos que siguen sin resolverse

Desde la perspectiva de una vida mejor a través de una propuesta de trabajo a una muerte atroz, en muy poco tiempo: en casi todos los casos, de hecho, los jóvenes fueron asesinados entre las 6 y las 24 horas después de su desaparición. Es evidente que

se trata de un tiempo demasiado corto para que una persona pueda decidir unirse a algún grupo insurgente, empezar a luchar y terminar muriendo en un enfrentamiento.

Los jóvenes de Soacha no son un caso aislado, y la práctica de la matanza de falsos combatentes no se limita exclusivamente al pasado, sino que hubo episodios muy recientes. Hay muchísimas investigaciones que todavía siguen abiertas en Colombia, como aquella relacionada con la muerte de Anderson Daza Hernández²⁸, asesinado durante una operación militar el 10 de febrero de 2015 en Columna Héroes de Marquetalia, en el Departamento de Caldas. O el de Álix Fabián Vargas Hernández, desaparecido y asesinado entre el 7 y el 8 de agosto de 2008 en la ciudad de Tunja, donde trabajaba como botones en la estación de buses. Específicamente en la estación de Tunja desapareció un número indefinido de jóvenes cuya suerte sigue siendo desconocida.

De todas formas, la búsqueda de verdad y justicia es siempre un camino difícil sobre todo cuando, como en el caso de los *falsos positivos*, se sugiere a las familias que no denuncien la desaparición de sus seres queridos.

Las consecuencias de la máquina de la guerra

Con los años se hizo muy evidente que el sistema de los incentivos y recompensas causó una fuerte competencia entre los grupos que pertenecían al ejército.

Algunos miembros del ejército nacional procesados por casos de *falsos positivos*²⁹ confirmaron que a los que demostraban el mayor número de muertos se les entregaban premios: algunos obtuvieron un mes entero de licencia en diciembre.

Hay que decir que el aspecto crítico de la cuestión, más allá de los incentivos, está representado por la total ausencia de control y transparencia en la gestión de los conflictos y por la concesión de las recompensas mismas, así como por la ausencia de mecanismos administrativos y judiciales eficaces para castigar los que cometieron ejecuciones extrajudiciales.

Las investigaciones más recientes de la magistratura de la Corte Suprema evidenciaron la subsistencia de una relación directa entre las ejecuciones sumarias y la política de “seguridad democrática” llevada a cabo por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, que actualmente es senador y está bajo investigación también por corrupción y financiamiento de los grupos paramilitares.

Con respecto a ese tema, un estudio del *Colectivo de abogados José Alvear Restrepo - CAJAR*⁻³⁰ analizó algunos episodios en correlación con el aumento de las ejecuciones extrajudiciales y en particular el fenómeno de los *falsos positivos*. De hecho, resulta que se asocia a la presidencia de Álvaro Uribe un aumento del 84% al 101% de ejecuciones extrajudiciales y que, desde marzo de 2006 hasta noviembre de 2008, periodo en que el General Mario Montoya fue jefe del ejército con el apoyo de los Estados Unidos, dichas ejecuciones aumentaron un 144%.

Desde un punto de vista histórico en Colombia, como en muchos otros países, las violaciones de derechos humanos se caracterizan por un alto nivel de impunidad, causada por varios factores:

- Ante todo, por dificultades técnicas en realizar los exámenes en la escena del crimen, que a menudo es alterada por la misma fuerza pública con el objetivo de desviar las investigaciones y ocultar los crímenes cometidos. De hecho, el Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos expresó preocupación por el bajo número de procesos activos y de sentencias emanadas en relación con el número de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales y en particular de los *falsos positivos*, así como por la falta de acceso a la justicia por parte de las víctimas y de sus familiares.³¹
- El momento de la denuncia y de la petición de un proceso por parte de los familiares de las víctima constituye un momento muy complicado. Los *falsos positivos* han sido registrados como “muertos en combate” y muchas veces los familiares que pidieron aclaraciones al ejército o a la Procura fueron rechazados e amenazados. El deber principal de la magistratura debería ser investigar y buscar la verdad y, en cambio, en la mayoría de los casos, fueron las madres que tuvieron que investigar y demostrar que sus hijos no eran combatientes sino víctimas civiles asesinadas en una ejecución extrajudicial.

De la impunidad a las primeras condenas

Solo en 2009, según los datos de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de 1.300 casos solo el 5% superó la fase de instrucción. La mayoría en cambio ni siquiera superó la fase de investigación. El número de los casos que fueron instruidos y que llegaron a sentencia aumentó en los años sucesivos: de 11 en 2009 se llegó a 240 en 2013.

Se registró un primer avance en junio de 2015 cuando la Procura empezó a investigar 5.137 agentes estatales, entre miembros del ejército nacional y sujetos que pertenecían a otras fuerzas de seguridad, sospechosos de haber cometido ejecuciones extrajudiciales, en particular con la modalidad de los *falsos positivos*.

Entre ellos muy poco fueron condenados, también por la continua desorientación de las investigaciones, como demuestran también unas interceptaciones que publicó por el periódico *Semana* en agosto de 2015.³²

Otro avance hacia la verdad y justicia, sin las cuales cualquier camino para construir una paz estable y duradera pareciera inútil, se cumplió el 3 de abril de 2017 con la condena de 21 militares. Entre ellos el Coronel Gabriel de Jesús Rincón, ex comandante de la Brigada 15 del norte de Santander, condenado a una pena de 46 años de reclusión por conspiración, homicidios y desaparición forzada de algunos jóvenes desaparecidos de Soacha: Diego Alberto Tamayo Garcerá, Víctor Fernando Gómez Romero, Jáder Andrés Palacio Bustamante, Julio César Mesa Vargas y Jonathan Orlando Soto Bermúdez.³³

Diego Tamayo tenía 25 años cuando su familia lo vio por última vez, el 23 de agosto de 2008. Lo encontraron unos días después, registrado como integrante al grupo paramilitar “Águilas Negras”, muerto en un combate a más de 600 kilómetros de su casa.



Carteles sobre los falsos positivos

Credito: <http://hijosenbogota.blogspot.it/>

Así como Leonardo Porras Bernal, también Julio César Mesa Vargas y Jonathan Orlando Soto Bermúdez fueron reclutados por Pedro Gámez y Alexander Carretero, según la declaración del mismo Carretero, mototaxista de Ocaña, que se volvió un testigo clave en contra de los militares responsables de la muerte de los jóvenes de Soacha.

El mototaxista, que solía ser un traficante de drogas, también confirmó la existencia de una relación muy estrecha entre el ejército y el mundo de los narcos.³⁴

Además, hay que tener en cuenta que, por mucho tiempo, la mayoría de las investigaciones que se realizaron fueron en contra de simple soldados, sin tener en cuenta las eventuales responsabilidades de los altos oficiales que, si no participaron de forma directa a las ejecuciones, de todas formas no podían no saber lo que estaba ocurriendo bajo su mando.

Otra dificultad para llegar a la verdad y justicia se debe también al hecho que por mucho tiempo la jurisdicción militar asumió la competencia de juzgar los militares, por ende la magnitud y la sistematicidad de la violencia en contra de la población civil quedaba impune.

El derecho internacional humanitario

El derecho internacional humanitario pone restricciones a las partes en conflicto con el objetivo de limitar el uso indiscriminado de las armas y al mismo tiempo proteger la población civil que no participa al combate.

Durante un conflicto, la muerte de los combatientes son parte integrante de la cotidianidad y, en cuanto ocurran en el respeto del derecho humanitario, son legalmente aceptadas.

El artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra³⁵, pilar del derecho humanitario, prohíbe cometer hacia los que no participan directamente en las hostilidades, “los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; la toma de rehenes; los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.”

Desde el 2007 el Ministerio de Defensa colombiano declaró que el artículo 3 común y el Protocolo II adicional se podían aplicar al conflicto en curso en contra de los guerrilleros de las *FARC*. El Comité internacional de la Cruz Roja - *CICR* - apoyó la misma decisión ya que lo considera un conflicto armado interno.³⁶ Por ende, el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, ampliamente difundido en el país, resulta ser una grave violación de las “leyes de la guerra”. Esta hipótesis se realiza cuando los miembros de la guerrilla son asesinados fuera del contexto de combate, y entonces se consideran de la misma manera que los civiles; cuando matan a los líderes de grupos o comunidades con la acusación de ser asociados con la guerrilla; cuando matan a informadores u otros individuos para esconder crímenes previos, pruebas o colusiones; cuando matan a sujetos que pertenecen a grupos criminales por actos de corrupción o de acuerdos con grupos rivales; o, además, cuando matan a personas por simple error y se declara que esas muertes ocurrieron durante un enfrentamiento.

Es evidente que los principios establecidos en los Convenios de Ginebra no lograron imponerse y fueron constantemente violados.³⁷

La Corte penal internacional es la institución que tiene competencia para juzgar las violaciones de estas obligaciones. En el artículo 7, *letra k*, de su Estatuto, incluye entre los crímenes de lesa humanidad aquellos actos «inhumanos [...] que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física» cuando perpetrados de forma sistemática y masiva hacia la población civil conscientes de dicho ataque. La Corte penal internacional se ocupa de los ataques deliberados a las poblaciones civiles, en cuanto tales o en contra de civiles que no tomen parte directamente al conflicto, tales como crímenes de guerra.³⁸

En su Informe sobre la situación en Colombia de 2012, el Procurador de la Corte Penal internacional declaró que la práctica de los *falsos positivos* constituye un “ataque sistemático y a gran escala contra la población civil.”³⁹

El respeto del derecho a la vida y a la integridad física y moral de todas las personas que no participan en el conflicto, como los heridos, los enfermos, los prisioneros y los civiles, representa el núcleo fundamental del derecho humanitario.

La guerra en contra del narcotráfico y el papel de los Estados Unidos

Hay que examinar los acontecimientos colombianos teniendo en cuenta su impacto a nivel internacional y las influencias ejercidas por los demás países.

Por ejemplo, no se puede prescindir del papel que tuvo Estados Unidos desde que decidió participar en la guerra en contra del narcotráfico, y en particular en contra del Cartel de Medellín, cuyo máximo exponente fue Pablo Escobar Gaviria.

Al principio era una colaboración no oficial que implicó la participación de unidades del ejército, de la marina y de los servicios secretos estadounidenses con la autorización del Presidente George Bush.⁴⁰

En esa fase histórica muchas ejecuciones extrajudiciales fueron cometidas por mano de grupos armados que prestaban ayuda a las autoridades colombianas en la búsqueda de Escobar.

Las resoluciones internacionales

La Comisión interamericana para los derechos humanos, en su último Informe, expresó su agradecimiento por el aumento de las investigaciones y de los procesos en contra de las ejecuciones extrajudiciales, pero declaró que los resultados siguen siendo insuficientes con respecto al número de las víctimas.⁴¹

De hecho, resulta que, desde que se dio a conocer la proliferación de las ejecuciones extrajudiciales, y en particular del fenómeno de los *falsos positivos*, son muy pocos los militares de alto rango que fueron procesados y aún menos los que fueron condenados.

Después de la difusión de las interceptaciones telefónicas entre dos militares involucrados en el escándalo de las ejecuciones extrajudiciales que difundieron un par de periódicos locales en 2015, se supo de la estrategia *Tapen-Tapen*, una técnica cuyo fin era alterar y alargar las investigaciones para proteger los altos oficiales y coroneles involucrados en los crímenes.⁴² Gracias a estos nuevos elementos se abrieron otras 5 investigaciones a cargo de militares de alto rango involucrados en el escándalo de los *falsos positivos*.

Algunos casos de *falsos positivos* documentados por la Comisión interamericana, entre los cuales también los que ocurrieron en los años noventa, fueron sometidos de nuevo a la Corte interamericana para los derechos humanos, debido al estado incompleto de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión misma. En estos casos, la Comisión volvió a proponer a las evaluaciones de la Corte todos los hechos denunciados en dicho Informe.

Italia no se quedó apática frente a una situación tan compleja y, en muchas ocasiones, la Comisión de relaciones exteriores inició unas investigaciones cognitivas sobre la situación de los derechos humanos en el mundo invitando algunos representantes de la sociedad civil colombiana.

Según lo que declaró el abogado Jorge Molano, activista para los derechos humanos en Colombia, oído por la Comisión misma en junio de 2015, la impunidad para los paramili-

tares, que en el contexto del procedimiento “Justicia y Paz” se habían comprometidos a decir la verdad con respecto a los crímenes cumplidos, es de 99,99%.⁴³

¿Qué hacer?

Si se quiere establecer una paz verdadera y auténtica es indispensable empezar por las víctimas de los conflictos y devolverles la dignidad a los muertos, acordándose de que cada acción, hasta la más mínima, tiene efectos sobre todo lo que nos rodea, y que cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de escoger qué huracán causar con su aleteo. Como nos dice Carmenza, la madre de Vito Fernando, “*Sin justicia no hay Paz*”.

Luz Marina, que hizo de la búsqueda de verdad y justicia su razón de vida, fundó el Movimiento de las Madres de Soacha: un grupo de seis madres que, no obstante las amenazas y persecuciones, decidieron contar las historias de sus hijos y de todos los *falsos positivos*, con el objetivo de devolver la dignidad a todos aquellos muertos.

Lucero Carmona, la madre de Omar Triana y María Sandoval, la madre de Jaime Valencia, junto con Luz Marina, empezaron a recitar en teatro. A través del espectáculo “Antigone Tribunal de mujeres” cuentan algunos casos de violaciones de derechos humanos en Colombia, empezando por su experiencia personal y las persecuciones que sufrieron.⁴⁴

Como las madres de Plaza de Mayo en Argentina, ellas también empezaron con un simple aunque doloroso pedido de verdad y justicia, y al principio no pensaron convertirse en defensoras de derechos humanos. Fueron las reacciones del Gobierno, la falta de respuestas concretas, los intentos de desvío de las investigaciones y de ensuciar la memoria de esos jóvenes mártires que las llevó – y siguen llevándolas – a estar en primera línea para devolver dignidad a todos los *desaparecidos* y a todas las víctimas del conflicto colombiano.

El papel de las víctimas tiene que ser protegido y reforzado, porque su testimonio, su memoria, tiene que ser el fundamento para construir un mundo en el cual no se repitan crímenes de ese tipo, intentando romper el ciclo de “cursos y recursos históricos” de *vichiana* memoria.⁴⁵

Notas

¹ Cuarto Informe de la Comisión interamericana sobre la situación de los derechos humanos en Colombia “Verdad, justicia y reparación” OEA/Ser. L/V/II. Doc. 49/13

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pais.asp>

² Ratificado por la Colombia el 5 de agosto de 2002

³ M. Zannotti, “Doce años antes del Plan Colombia”, en “Geopolítica” <http://www.geopolitica-rivista.org/20247/dodici-anni-di-plan-colombia.html>

⁴ Falsos positivos, en Colombia y el papel de la asistencia militar de Estados Unidos, op. cit

⁵ Del documental “Falsos positivos” realizado por Hispan TV y publicado el 10 de febrero de 2015: https://www.youtube.com/watch?v=_zp5VePRcxw

⁶ “La dinámica de la desaparición forzada en Colombia (1970-2012)”, investigación dirigida por Carlos Miguel Ortiz, Centro Nacional de Memoria Histórica. Tomo II, “Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010), Relator Andreu-Guzmán F.

⁷ Jennifer D. P. Moroney, et. al., Developing an Assessment Framework for U.S. Air Force Building Partnerships Programs, Santa Monica, Calif.: RAND Corporation, MG-868-AF, 2010, p. 64.

⁸ Informe del embajador Frechette, documento n. 200202961 <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB266/19941021.pdf>

⁹ Documentos publicados por la organización National Security Archive de Washington D.C. <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB266/index.htm>

¹⁰ “Los “falsos positivos” son una práctica vieja en el Ejército” M. Evans <http://www.semana.com/opinion/articulo/los-falsos-positivos-practica-vieja-ejercito/98864-3>

¹¹ Observatorio de los derechos humanos y derecho humanitario, “Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo la orden de la seguridad democrática”. Septiembre 2012, pag. 38

¹² Entrevista a Iván Cepeda Castro, representante de MOVICE, actualmente Senador <http://it.peacereporter.net/articulo/12340/Lo+scandalo+dei+Falsos+Positivos>

¹³ Informe del Alto Comisario de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia del 4 de marzo de 2010 A/HRC/13/72 <http://daccess-ods.un.org/TMP/299539.119005203.html>

¹⁴ “Las Madres de Soacha”, Anne Proenza

¹⁵ Declaración a la prensa del Profesor Philip Alston, Bogotá, 18 de junio de 2009, accesible al link <http://186.113.24.4/index.shtml?apc=i1-----&s=n&x=58590>

¹⁶ Informativa del ponente especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias relacionadas a la misión en Colombia (del 8 al 18 de junio de 2009), Documento ONU A/HRC/14/24/Add.2, del 31 de marzo de 2010, par. 10

- ¹⁷ Entrevista al movimiento de las madres de Soacha, 2 de junio de 2014
- ¹⁸ “La guerra se mide en litros de sangre. Falsos positivos, crimen de lesa humanidad: más altos responsables en la impunidad.” julio de 2012, p. 7 fidh – coordinación Colombia – Estados Unidos
- ¹⁹ Alrededor de 1.148 Euro
- ²⁰ “La dinámica de la desaparición forzada en Colombia (1970-2012)”, investigación dirigida por Carlos Miguel Ortiz, Centro Nacional de Memoria Histórica. Tomo III, “Impactos psicosociales de la desaparición forzada, Relatora Arévalo Naranjo L.
- ²¹ Del testimonio de Luz Marina Bernal, entre las fundadoras del movimiento de las madres de Soacha, art.cit.
- ²² “ Falsos positivos: por cada joven de Soacha pagaban un millón de pesos”, en Semana del 12 de mayo de 2011 <http://www.semana.com/nacion/articulo/falsos-positivos-cada-joven-soacha-pagaban-millon-pesos/250431-3>
- ²³ Normativa posteriormente declarada inconstitucional por la Corte Suprema en mayo de 1989
- ²⁴ Colombia ratificó la Convención americana sobre los derechos humanos el 31 de julio de 1973 y aceptó la competencia de la Corte el 21 de junio de 1985. La Convención interamericana para la prevención y la sanción de la tortura fue ratificada en 19 de enero de 1999
- ²⁵ Casos que el 4 de abril de 2016 la Comisión interamericana para los derechos humanos planteó al examen de la Corte interamericana, ya que el Estado colombiano no se adaptó a las Recomendaciones y prescripciones establecida por la Comisión misma en su Informe n. 41/15
- ²⁶ Informativa de 1990 del Relator Especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1990/22/Add.1) <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/recomendaciones/reco14.html>
- ²⁷ Con el decreto n.813 se creó una comisión para contrastar los grupos paramilitares cuya orden era crear un plan de acción para luchar en contra de los paramilitares. Con el decreto n.814 se creó una fuerza especial formada por 1.000 hombres entrenados para luchar en contra de los paramilitares. Como consecuencia de esta estrategia el Gobierno declaró haber disuelto 17 grupos paramilitares. Con el decreto n.816 se legitimaron los grupos de autodefensa constituidos por iniciativa del Presidente por medio de un decreto firmado por el Ministro de Defensa y por el Gobierno y se indicó que el reclutamiento de civiles tenía que tener exclusivamente finalidad de defensa
- ²⁸ “Falsos Positivos, una herida que sigue abierta” <http://www.verdadabierta.com/especiales-v/2015/falsos-positivos/>
- ²⁹ “La Directiva Ministerial 29 de 2005”, El Espectador, 1 de noviembre de 2008
- ³⁰ “Falsos positivos”, Colectivo de abogados, op. cit.
- ³¹ Audiencia frente a la Comisión interamericana para los derechos humanos, marzo de 2013

³² “Operación Tapen-Tapen” <http://www.semana.com/nacion/articulo/operacion-tapen-tapen/436987-3>

³³ “Falsos positivos de Soacha: condenan a 21 militares a penas entre 37 y 52 años de prisión” en Semana del 3 de abril de 2017 <http://www.semana.com/nacion/articulo/falso-positivo-de-soacha-condenas-de-hasta-52-anos/520904>

³⁴ “Entregué a más de 30 jóvenes para ‘falsos positivos’”, Semana del 21 de marzo de 2009. <http://www.semana.com/nacion/articulo/entregue-mas-30-jovenes-para-falsos-positivos/101266-3>

³⁵ Ratificadas por la Colombia el 8 de noviembre de 1961

³⁶ Marchisio S., Curso de derecho internacional, TORINO, p. 238

³⁷ Zanghì C., La protección internacional de los derechos humanos, TORINO, Tercera edición, pp. (52-59)

³⁸ Artículo 8, par. 2 Estatuto de Roma

³⁹ Office of the Prosecutor of the International Criminal Court. (2012). Situation of Colombia, Interim Report, Par. 110

⁴⁰ “Falsos positivos” en Colombia y el papel de la asistencia militar de Estados Unidos, 2000-2010, Colectivo de abogados José Alvear Restrepo, pp.31-35 http://www.colectivodeabogados.org/?_CCEEU,900_

⁴¹ CIDH, Rapp. Cit. p. 85

⁴² “TAPEN, TAPEN” La estrategia de encubrimiento de responsables de ‘falsos positivos’ <http://www.contagioradio.com/tapen-tapen-continua-la-impunidad-en-caso-de-falsos-positivos-articulo-12443/>

⁴³ Investigación cognitiva sobre la preservación de los derechos de las minorías para la conservación de la paz y de la seguridad a nivel internacional. La Comisión de las relaciones exteriores de la Cámara de los diputados. Audiencia de Jorge Molano, activista para los derechos humanos en Colombia. Sesión n. 6, 11 de junio de 2015. http://www.camera.it/leg17/1079?idLegislatura=17&tipologia=indag&sottotipologia=c03_tutela&anno=2015&mese=06&giorno=11&idCommissione=03&numero=0006&file=indice_stenografico

⁴⁴ “El joven de Soacha que terminó asesinado disfrazado de guerrillero” su Las 2 Orillas del 19 de mayo de 2017

⁴⁵ Teoría del filósofo Giambattista Vico, que vivió entre el XVII y el XVIII siglo, que declaraba que la historia se caracteriza por la continua e incesante repetición de tres ciclos distintos: la edad primitiva y divina, la edad poética y heroica, la edad civil y verdaderamente humana. La constante repetición de esos ciclos no es casual sino que es predeterminada y reglamentada



L'OSSERVATORIO



Associazione Nazionale
Vittime Civili di Guerra
ONLUS

RESEARCH CENTRE
ON CIVILIAN VICTIMS
OF CONFLICTS

 **@OsservatorioOrg**

 **losservatorio.org**

 **info@losservatorio.org**